

AVANCES EN LA OBSERVACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Milagros Uranga Vega¹ – Bernarda Bertín² – Enzo Vazquez³ – José María Lezcano⁴

Resumen:

En el presente aporte nos centramos en identificar algunos conceptos teóricos centrales de la propuesta de observación del Área de Tecnologías Digitales en la enseñanza del derecho, indicando el sentido del área en el marco del Observatorio. Se plantean para la discusión los desarrollos de brecha digital como clave en la definición del problema de investigación y algunos avances de una observación exploratoria sobre el cuerpo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP

1. Introducción

El contexto social actual se encuentra fuertemente marcado por la presencia de Tecnologías Digitales (TD) en la cotidianeidad de los sujetos y sus acciones. Hoy prácticamente no existe ámbito de acción -o interacción- en la cual las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) no tengan una presencia que determina o condicione importantes aspectos de tales acciones o interacciones. Así, el desarrollo que han tenido en los últimos años estas tecnologías y los efectos que generan han atravesado de manera transversal cada ámbito de la vida en sociedad.

Destacados autores de diferentes ámbitos del conocimiento coinciden en distinguir este período como nuevo y distinto de todos los demás, aunque con puntos de contacto con momentos de la historia universal de occidente. Las formas de comunicación y de acceso a la información han llevado a plantear una noción popular del contexto socio-tecnológico actual como “Sociedad de la Información” (SI), donde las TIC han dado nuevas dinámicas a las acciones y prácticas de distintos actores/agentes sociales. Sin embargo, autores como Mattelart (2010), bajo una perspectiva crítica, plantean que la sociedad global de la información se ha convertido en un reto geopolítico, y el discurso que la envuelve es una doctrina sobre las nuevas formas de hegemonía, y la ideología de la sociedad de la información no es otra que la del mercado.

Desde esta perspectiva, reconocer el modo en que estas TD son incorporadas a la estructura y funciones de una institución de educación superior, y fundamentalmente el modo en que tales tecnologías ingresan en un proceso de apropiación y significación, más allá del uso y

1 Milagros Uranga Vega, Estudiante de grado de la carrera de abogacía. Ayudante alumna. GECSI – FCJyS – UNLP. Mail: milagrosuv@hotmail.com

2 Bernarda Bertin, Estudiante de grado de la carrera de abogacía. Ayudante alumna. GECSI – FCJyS – UNLP. Mail: bernardabertin@hotmail.com

3 Enzo Vazquez, Estudiante de grado de la carrera de abogacía. Ayudante alumno. GECSI – FCJyS – UNLP. Mail: envazquez25@gmail.com

4 José María Lezcano, Prof. Adjunto Ordinario Teoría del Conflicto. Aux. Docente Introducción a la Sociología y Aux. Docente de Sociología Jurídica. Docente Investigador. GECSI – FCJyS – UNLP. Mail: josemlezcano@gmail.com

consumo de las mismas, resulta necesario si se pretende formar profesionales con capacidades y competencias adecuadas a las exigencias del nuevo mercado laboral, pero críticos del modo y sentido que tales competencias tienen en la sociedad que los convoca.

2. Las razones y ejes del Área de Tecnologías Digitales en la Enseñanza del Derecho:

Como venimos diciendo, la realidad de nuestros ámbitos comunes muestra de qué manera las tecnologías digitales (TD) tienen una gran presencia categórica en los modos de hacer y en las prácticas sociales cotidianas. En nuestro caso particular, en el enseñar y en el aprender derecho, estos modos de hacer van siendo condicionados por un sin número de variables, no sólo aquellas que son propias de la disciplina jurídica y la pedagogía específica, sino también de las perspectivas de incorporación de las TD en las estructuras organizacionales y las funciones propias de las instituciones de educación superior. Desde este plano, las maneras de apropiación de las TIC (Feenberg, Thompson, Levy, entre otros) transforman las prácticas docentes en el aula y fuera de ella, de la misma manera que se reconfiguran los modos de construir conocimiento en la/os estudiantes, futuros abogados y abogadas del siglo XXI.

El sentido de apropiación social de la tecnología es un concepto que se viene desarrollando desde las ciencias sociales. En esa línea, los aportes de Susana Morales en la investigación sobre la apropiación de las TIC en los sujetos de la educación, alude a dos niveles: apropiación del objeto y apropiación de los significados que el objeto vehiculiza, posibilita o desencadena (Morales, 2009). En el primer nivel se comprende la disponibilidad, el acceso al objeto tecnológico y la construcción de habilidades y competencias para el uso y la gestión de las TIC. En tanto en el nivel de la apropiación de los significados que las TIC desencadenan, las dimensiones son la elucidación, la interactividad, la interacción y el proyecto. De esta forma la apropiación refiere a las prácticas a través de las cuales los sujetos son capaces de realizar un uso competente de los objetos tecnológicos y adaptarlos creativamente a sus propias necesidades en el marco de proyectos de autonomía individual y colectiva.

Por su parte, Winocur entiende a la apropiación de una nueva tecnología hace referencia al conjunto de procesos socioculturales que intervienen en el uso, socialización y significación de las TIC (2007: 7). Indica que dicho proceso tiene lugar en realidades socioculturales específicas que llevan a pensar no sólo en su apropiación sino, además, en los sentidos que los individuos y los grupos les asignan. De esta manera, conforme Gendler et. al., la autora enfatiza esta idea, al proponer que “la apropiación de una nueva tecnología se realiza desde un habitus determinado e involucra un capital simbólico asociado al mismo”.

Así, en el marco del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, se organizó un área específica orientada a contribuir en la generación de conocimiento sobre los modos de apropiación de TD, tanto por docentes, estudiantes, investigadores y no docentes en el ámbito de la Facultad. La composición del área es transversal, en el sentido de estar integrada por docentes y estudiantes

de la carrera de abogacía. De esta manera, se busca generar un espacio de intercambio de experiencias, herramientas, estrategias y resultados, de prácticas de enseñanza y de aprendizaje, dentro y fuera del aula, en tanto ámbito de trabajo pedagógico-didáctico.

Lo anteriormente expuesto, no implica que la educación gire en torno a la tecnología, sino que partiendo de una realidad que se nos presenta como lo es el uso de las TIC dentro y fuera del aula ya sea con usos educativos o no, es fundamental lograr apropiarse de esa realidad y dirigir sus virtudes hacia fines educativos, es así como plantea Rubén Edel Navarro en su artículo “Entornos Virtuales de Aprendizaje” la educación se apropiara de esa tecnología y los recursos tecnológicos deberán girar alrededor del acto educativo y no a la inversa (Navarro, 2010). Esto presupone lograr una efectiva alfabetización digital, es decir, dotar a todos los usuarios y futuros usuarios de los conceptos y métodos de las TIC y que permita realizar las prácticas de uso que le permiten apropiarse de esas tecnologías (Pimienta, 2007).

En consecuencia, nos encontramos que la observación y el análisis, debe ser planteado, al menos desde las perspectivas de los y las estudiantes y los y las docentes. Algunas de las primeras indagaciones preliminares nos evidencian no sólo resistencias y asincrónicos modos de apropiación de TD por parte de los y las docentes, sino también en los y las estudiantes que no responden con los mismos niveles de aceptación a dispositivos “no educativos”.

3. Algunos aspectos del problema. Las brechas digitales:

A poco de avanzar en la definición de nuestros problemas de indagación, nos encontramos con el impacto de las problemáticas estructurales de la SI en los ámbitos de observación específicas, en el caso, las brechas digitales

Por otro lado, es necesario tener presente la realidad en todos sus aspectos y es ahí cuando se nos presentan las brechas digitales que actúan mayormente como obstáculos para la efectiva implementación de las TIC en la enseñanza del derecho. La brecha digital es considerada como el reflejo de la brecha social en el mundo digital (Camacho, 2006), pero particularmente, como la diferencia entre aquellas personas que tienen acceso a las TIC en relación a aquellas que no lo tienen (4). Es así que no solamente se habla de brecha digital, sino de la brecha social y económica, esto se observa simplemente en la realidad en la cual no todos los alumnos cuentan con un acceso efectivo a las TIC, sea por cuestiones económicas o también por cuestiones generacionales, no todos los alumnos tienen incorporado el uso de estas tecnologías y muchos otros aunque lo tienen no lo hacen con el conocimiento de todas las herramientas que esta facilita. Es así que se debe partir desde la base que si bien es imprescindible que las TIC sean incorporadas al proceso de enseñanza, en este caso, enseñanza del derecho, se lo haga partiendo del conocimiento de que no todos se encuentran o parten desde una misma base y la cual se debe desde un primer momento lograr alcanzar.

4. Entre las ventajas y las dificultades de la enseñanza con TIC

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el ámbito de enseñanza, pueden presentar una serie de beneficios, pero a su vez suelen aparecer ciertos obstáculos, tanto en su acceso como en su implementación.

Respecto a los “beneficios” se identifica que puede ser una herramienta muy útil y producir cierto grado de enriquecimiento; tanto para los alumnos como también para los docentes. Como un primer elemento se puede mencionar a la “conectividad”; en la cual va a permitir comunicación entre el docente y el alumno, ya sea para comunicar algo en específico o alguna duda sobre alguna temática. También se puede mencionar la “inmediatez” que se produce mediante el uso de estas tecnologías, ya que ante una necesidad se encuentran a disposición (por ejemplo; el comunicado de notas). A su vez se encuentra como un método para facilitarle información al alumnado y ahorrar la gran cantidad de papel que se suele concentrar; como puede ser el uso de las “cátedras virtuales” (FCJyS), respecto al resultado de las encuestas llevada a cabo, se manifestó con un gran porcentaje que el uso de esta herramienta facilita el acercamiento/comprensión de los contenidos. Además se ha dejado en evidencia que se suele utilizar como un mero repositorio de información y material didáctico, lo cual esto le brinda a aquellos que tienen la “posibilidad de acceder” una facilitación del material de estudio de forma inmediata y también un ahorro económico, ya que el material se va a encontrar digitalizado. Por último puede llegar a producir un gran estímulo/incentivo en los alumnos porque al implementar estos métodos didácticos pueden despertar cierto interés en la materia al alumnado. A la hora de desarrollar los “problemas de la enseñanza con TIC” se lo puede hacer, teniendo como eje central a lo que se denomina como la “brecha digital” lo cual va a consistir en la inclusión o exclusión que se puede llegar a presentar respecto al acceso de las TIC. Kemly Camacho en su texto “La Brecha Digital” señala tres aspectos muy relevantes; como suele ser la “capacidad de acceso”, “las de uso” (personas que saben acceder o no) y las de “calidad de uso”. Plasmando la realidad en estos aspectos señalados, se logra identificar que no todos tienen acceso a las mismas, es decir a la infraestructura ya sea mediante un teléfono, computadoras, entre otras. Además aquella parte que puede tener el acceso, entra en juego un aspecto muy importante como es la “capacitación” es decir; la dificultad que les presenta estas tecnologías, por ejemplo podemos mencionar experiencias propias, en el rol de “ayudante de alumno” en la cual el alumnado se ha acercado a preguntar cómo se puede llegar a reenviar un e-mail o como se acceder a las cátedras virtuales; por lo tanto se puede ver que no todos, además de no tener la misma posibilidad de acceso, cuentan con la misma capacitación, lo cual esto lleva a que solo un porcentaje se vea favorecido y la otra parte se encuentre afectada; se podría decir que no estaríamos ante una igualdad de condiciones y esto tendría el efecto de excluir a parte del cuerpo de estudiantes.

Además se debería tener en cuenta el uso correcto de las distintas plataformas. Como puede ser el uso de las cátedras virtuales, pero adecuadamente, ya que como se mencionó anteriormente, según las encuestas se utiliza en la práctica como un mero repositorio de

información y material didáctico, este contenido debe estar en constante actualización, intentado propiciar un mayor uso de la misma y no obstante esto, se estaría desaprovechando una infinidad de beneficios y usos que se le puede dar a las Cátedras Virtuales, es decir, que no sean utilizadas con este fin únicamente, que a simple vista establece relaciones de verticalidad entre el docente y el alumnado en la cual los alumnos solo reciben lo enviado por el docente sin poder dar respuesta alguna, sino que se comiencen a utilizar funciones como los foros donde pueden plantearse preguntas que serán respondidas por el docente, favoreciendo así la comunicación entre ambos, la entrega de trabajos prácticos por medio de la misma, entre otras. Por otro lado, centrándonos en la “infraestructura” se identifica una gran dificultad de acceder ya sea a un teléfono o a una computadora. O si bien el cuerpo de estudiantes cuenta con las mismas, desde las posibilidades del establecimiento no se alcanza a brindar posibilidades de usarlos eficientemente, como suele suceder una mala conexión a la red de Internet, por lo tanto no se puede utilizar dichas herramientas correctamente y no se lograría la incorporación de estos elementos en la enseñanza.

En cuanto a lo expuesto hasta aquí, adjudicando las experiencias vistas en la práctica tanto de Docente, Ayudante Alumno como de Alumnos, expresada tanto en las encuestas flash realizadas, como las propias experiencias de los integrantes del presente proyecto, se puede observar que si bien las Cátedras Virtuales han venido a facilitar y a innovar ciertas prácticas educativas, su aplicación no ha sido del todo satisfactoria, ya sea por lo mencionado anteriormente como la dificultad de acceso a las mismas, sea por infraestructura o por falta de conocimiento en cómo hacerlo, sino que a su vez por acotar su uso a un mero repositorio de material. En la práctica se observa especial dificultad en los docentes al momento de su utilización por no tener conocimiento de cómo subir el material, tanto audiovisual como escrito, el uso de los foros, recibir entregas de trabajos prácticos, entre otros. A su vez, esta dificultad se ve en los y las estudiantes que han tenido ninguna instrucción en cuanto a su uso y se encuentran obligados a hacerlo, por lo que se encuentran con dificultades con cómo ingresar, matricularse, hacer las entregas correspondientes. Más aun, en una Facultad como en el marco de una Universidad Nacional en la que es de común conocimiento que se encuentran en ella personas con realidad totalmente distintas, y en la que se debe promover la inclusión y la no discriminación, observamos problemas para acceder a las cátedras y al material en ellas volcado de ciertos estudiantes como por ejemplo aquellos que son no videntes.

En otro orden de ideas, la realidad que hoy nos acontece como el uso de los celulares en el aula ha visto en muchas ocasiones a profesores en contra del mismo, a lo que se contraponen que podría buscarse la manera de incorporar ese uso a las prácticas de educación y más aún en lo que es la enseñanza del derecho, ya que es de común conocimiento que el derecho se ve constantemente actualizado, y el acceso a un medio fácil de transportar y que nos proporciona una inmediata fuente de consulta como lo es el celular para acceder a cada una de esas actualizaciones, es realmente una herramienta que tendría que ser aprovechada en toda su

extensión. En este sentido, es importante destacar que se debe buscar que los alumnos sean prosumidores y no meros consumidores, y que a partir de lo que se consume y se lee puedan producir algo ya que es la forma efectiva de aprehender eso que han consumido.

De todas formas, todas estas prácticas mencionadas no serán de utilidad si no se las incorpora de la manera correcta, teniendo en cuenta los distintos tipos de brechas que nos atraviesan. Como ya se ha mencionado, hay una gran parte de alumnos y docentes adultos que se niegan y se muestran reacios al logro de la alfabetización digital y otros que por el contrario, se muestran interesados pero con una cantidad de obstáculos que se lo impiden. Por otro lado, como también se menciona la cantidad de personas que confluyen en nuestra facultad y así sus realidades personales distintas hacen que no todas tengan acceso a las TIC desde su infraestructura hasta su alfabetización.

5. Objetivos generales y Organización del área

Los objetivos generales del área, y en línea al cual se orienta este aporte es reconocer aspectos generales el proceso integración de las tecnologías digitales en los modos de enseñar y en el proceso de aprender derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En esta línea, este trabajo se presenta de corte descriptivo analítico sobre la incorporación de las Tecnologías digitales en la enseñanza del derecho, a la luz de la investigación preliminar y lo observado desde nuestros roles de docente, ayudantes y estudiantes de la carrera de Abogacía.

En vista a estos objetivos, el área de Tecnologías Digitales en la Enseñanza del Derecho se organizó en 3 ejes principales de trabajo: la primera referida al uso de los recursos tecnológicos disponibles en la FCJyS para la extensión aúlica, en particular, las Cátedras Virtuales, su uso y modos de interacción en las mismas, las ventajas y dificultades que presentan, tanto para estudiantes como docentes. La actividad de este eje, se comparte y colabora con el área específica de Enseñanza a Distancia con la que también cuenta el Observatorio y coordinado por la Dra. Prof. Olga Salanueva. El segundo eje de trabajo lo constituyen las tecnologías móviles, en particular el uso del celular inteligente como herramienta de gran potencialidad en la comunicación de estudiantes, así como la posibilidad de apropiación de esta herramienta en la didáctica docente. Finalmente, el tercer eje se establece en torno a las bibliotecas digitales y los portales seguros de información, partiendo de la base que en Internet hay una infinita cantidad de información, pero que no toda ella es confiable y segura, razón por la cual, nos resulta importante considerar las formas en que los y las estudiantes desarrollan destrezas para buscar, analizar y tener sentido crítico de la información disponible.

6. A modo de cierre, algunos primeros resultados de la investigación preparatoria

Hacia la última parte del año 2018, conjuntamente con el proceso de organización e integración del área, en el poco tiempo de actividad, buscando tener un primer diagnóstico aproximado y

preliminar. El objetivo fue realizar una investigación preparatoria que diera algunas puntas que permitieran orientar la indagación posterior.

Para ello, se realizó una encuesta rápida a través de la herramienta de encuestas de Google, que sobre la base de alrededor de 96 respuestas a las 10 preguntas que contenía la encuesta se observó: que las cursadas en las que los encuestados utilizaron las cátedras virtuales fueron “algunas” o “pocas”, siendo en su gran mayoría utilizadas como repositorios de bibliografía y material didáctico. Por su parte, casi el 60 % de los encuestados indicó que las cátedras virtuales facilitan el acercamiento/comprensión de los contenidos. Respecto del uso del teléfono celular con fines académicos, casi la mitad no contestó, en tanto que “solo pocas veces” dijeron cerca del 25 % y un 12% dijo que siempre lo utilizan con esos fines. Del porcentaje que respondió a estas preguntas, se observaron distintas percepciones acerca de su utilización en el aprendizaje, de la misma manera que sobre las utilidades que presentaba la herramienta. Sobre el último eje vinculado a bibliotecas digitales y portales seguros de información, poco más del 30 % indicó que utiliza buscadores generales del tipo Google, y menos del 10 % buscadores específicos (Google Scholar, por ejemplo), bibliotecas digitales (6 casos) o portales jurídicos (7 casos).

No se puede perder de vista que lo presentado, fue sólo una investigación preliminar, con todas las limitaciones de una “encuesta flash”, no obstante, resulta una interesante base de análisis para el trabajo que tiene por delante el área de TD en la Enseñanza del Derecho.

7. Bibliografía

- Edel-Navarro, Rubén. (2010). Entornos virtuales de aprendizaje: la contribución de "lo virtual" en la educación. Revista mexicana de investigación educativa, 15(44), 7-15. Recuperado en 15 de abril de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662010000100002&lng=es&tlng=pt.
- Pimienta, Daniel (2007): Brecha digital, brecha social, brecha paradigmática, Funredes.
- Camacho, K. (2006) La Brecha digital. Comunidad Vecam. Recuperado de <http://vecam.org/article550.html>
- Denis de Moraes (Comp) Mutaciones de lo Visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital. “La cuestión de las TIC: hacia nuevos planteamientos” Bernard Miège. Y “convergencia Digital y diversidad Cultural” Jesus Martín Barbero. Paidós Editores, 2010, Buenos Aires, Argentina.
- Mattelart, Armand “Historia de la Sociedad de la Información” (2001). Ed. Paidós.
- Levy, Pierre “Cibercultura. Informe al Consejo de Europa”. (2007) Ed. Anthropos.
- Feenberg, Andrew “El Parlamento de las cosas. La Tecnología y el Fin de la Historia” Critical Theory of Technology (Oxford University Press, 1991), Traducción de Miguel Banet, 2000 disponible en https://www.sfu.ca/~andrewf/books/El_Parlamento_de_las_Cosas.pdf
- Martín Ariel Gendler, Anahí Méndez, Fernando Andonegui y Flavia Samaniego (2017). Apropriación social de las tecnologías: reflexiones en pos de una re-tipificación del concepto. XII Jornadas de Sociología. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.